

ACTA DE INSPECCIÓN

██████████, funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día 29 de octubre de 2014 en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, en el puerto ██████████ de Barcelona (Barcelonés).

Que la visita tuvo por objeto realizar la inspección de una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía de contenedores marítimos, y cuya última autorización fue concedida por el Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya en fecha 01.09.2006.

Que la inspección fue recibida por la señora ██████████ supervisora, y el señor ██████████, operador, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones realizadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- En un recinto vallado situado en la calle ██████████ en la instalación del ██████████ se encontraba un camión en el que estaba instalado un equipo acelerador de electrones para producir rayos X de la firma ██████████ modelo ██████████, nº de serie 850528, con una tensión máxima de 3,8 MeV.-----

- El equipo aunque estaba instalado en un camión se utilizaba de manera fija en el puerto de Barcelona.-----

- La zona que ocupaba el vehículo se encontraba señalizada de acuerdo con la legislación vigente y delimitada por una cadena. Disponía de acceso controlado al recinto y al camión mediante sensores de infrarrojos que delimitaban la zona de exclusión a su alrededor.-----

- La consola de control del equipo disponían de llave para acceder al funcionamiento del mismo y de interruptor de parada de emergencia.-----

- El vehículo disponía de señalización óptica de funcionamiento en el exterior.---

- Estaban disponibles paradas de emergencia en distintos puntos del vehículo y una parada de emergencia remota en la parte exterior del transmisor (comunicación entre el operador y la persona situada al exterior).-----

- Estaban disponibles cámaras de video para visualizar el área de escaneo.-----

- En condiciones normales de funcionamiento del equipo, realizando una radiografía a un camión, no se midieron niveles significativos de radiación junto a la limitación de la cadena, ni en la cabina del conductor, ni en la cabina del operador.-----

- Estaba disponible el certificado de control de calidad del equipo de rayos X, el certificado de aprobación de diseño del prototipo y los manuales de funcionamiento y programa de mantenimiento del equipo emisor de radiación.-----

- Estaba disponible y vigente un contrato con la firma [REDACTED] (comercializadora y asistencia técnica) para realizar el mantenimiento mensual del equipo de rayos X. La última revisión es de fecha 30.09.2014.-----

- El técnico de la firma [REDACTED] (fabricante) en colaboración con los técnicos de [REDACTED] realiza una revisión anual del equipo de rayos X, siendo la última de fecha 20 al 24.10.2014.-----

- la Unidad Técnica de Protección Radiológica de [REDACTED] realiza la revisión del equipo desde el punto de vista de la protección radiológica, que incluye la verificación de los sistemas de seguridad del equipo y el control de los niveles de radiación con el equipo operativo. Las últimas revisiones son de fechas 15.11.2013 y 09.07.2014.-----

- En la cabina del operador estaba instalado un equipo de detección y medida de los niveles de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 17984, calibrado por el [REDACTED] en fecha 04.09.2014, el cual interrumpía la irradiación en caso de excederse los valores predeterminados.-----

- Estaban disponibles dos equipos portátiles de detección y medida de los niveles de radiación [REDACTED], modelo [REDACTED], n/s 23590 y 28774, calibrado en origen en fecha 31.05.2010 y 12.04.2014, respectivamente.-----





Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Ocupació de la Generalitat de Catalunya a 31 de octubre de 2014.

Firmado:



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Barcelona 21 noviembre 2014*

